



## FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA

C/. León y Castillo, 26 - 28, 3º - 35003 Las Palmas de Gran Canaria - España

Tel.: 928 36 29 63 - Fax: 928 36 29 63

www.fedcancol.es - e mail: info@fedcancol.com

ISMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Ismo Sr.

Adjunto le envío certificación del acuerdo tomado por la Asamblea General de esta Federación Canaria de Colombofilia del pasado día 6 de noviembre, que afecta a la competencia que nos da la Ley 4/2011, de 18 de febrero, como ente colaborador de la Administración Autonómica, para autorizar los planes de vuelo de Canarias, en el sentido de no aprobarlos en evitación de que se nos siga masacrando económicamente por AESA, sin que esto suponga una dejación de las demás funciones, sino solo la autodefensa de nuestros intereses.

Como sabe, la Agencia Estatal nos acosa desde 2014, después de las amenazas recibidas del Director del Aeropuerto de Lanzarote de acabar con la Colombofilia de las Islas. Por dos denuncias de este Sr. AESA nos ha multado con **110.000 y 177.000 euros**, por la razón ser nuestra Federación la encargada de aprobar los planes de vuelos de Canarias, en virtud del cumplimiento del artículo 9 de la mencionada Ley, sin que se haya tenido en cuenta que también que la Real Federación Colombófila Española (RFCE) vuela palomas en Canarias, ilegítimamente y con los mismos horarios, sucediendo todo ello por la desidia de esa Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el cumplimiento sus obligaciones de hacer cumplir las leyes, hecho por el cual nos hemos visto obligados a pleitear en Madrid las mencionadas multas en clara desventaja frente al Estado.

Por cumplir con nuestras Leyes Territoriales, esta Federación Canaria ha sido expulsada del seno de la RFCE por un Juzgado de Madrid, sin que esa Dirección General de Deportes haya movido un dedo en personarse en la causa. Lo mismo que ha ocurrido en los litigios judiciales con AESA arriba mencionados, lo que dicho de otra forma, viene a decir, **que no hemos tenido el preceptivo tutelaje a lo que está obligada prestarnos la Administración Autonómica, en clara dejación de funciones, al tramitarse las denuncias contra una Federación Canaria por por cumplir las Leyes de Canarias.**

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de Diciembre de 2021

El Presidente

Antonio Suárez Cabrera

